



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO N° 117 -2019/MM

Miraflores, 14 OCT. 2019

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de octubre de 2019, el Dictamen N°11 -2019-CEC/MM de la Comisión Especial de Condecoraciones del 07 de octubre de 2019, la Carta N° 47-2019-A/MM del Despacho de Alcaldía del 04 de octubre de 2019, el Proveído N° 186-2019-SG/MM de la Secretaría General, del 04 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, a través de la Ordenanza N° 321-MM del 08 de enero de 2010, modificada por la Ordenanza N° 341/MM de fecha 31 de enero de 2011, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad de Miraflores;

Que, conforme lo establecen los artículos 1° y 2° del citado Reglamento, la Medalla Cívica Municipal de Miraflores es una de las clases de condecoraciones y distinciones a otorgarse a las autoridades nacionales o extranjeras, así como a las personas naturales o jurídicas y entidades públicas o privadas que trasciendan por sus grandes obras y/o acciones meritorias. Es la más alta condecoración que se otorga en el distrito;

Que, la Medalla Cívica Municipal es otorgada por el Concejo Municipal, a propuesta de alguna persona natural o jurídica, institución pública o privada, así como a proposición del alcalde o de algún regidor, con expresión completa del mérito y/u obra;

Que, mediante Carta N° 47-2019-A/MM del 04 de octubre de 2019, el señor Alcalde de la Municipalidad de Miraflores propone condecorar a ciudadanos ejemplares y destacados, en el marco de las celebraciones por el Centésimo Aniversario del fallecimiento de don Ricardo Palma;

Que, es de resaltar el servicio que viene siendo impartido por el distinguido señor **MANUEL PANTIGOSO PECERO**, por los alcances y la proyección de su obra trascendente. Manuel Pantigoso (Lima, 1936), ocupa un lugar destacado en la Literatura Peruana y de América. Su variada producción de verdadero polígrafo sobrepasa los 100 títulos. Es un autor múltiple, poliédrico, que presenta todo un abanico de notables realizaciones por donde asoman la poesía, el teatro, el ensayo, el periodismo, la didáctica, la pedagogía, la crítica literaria y musical. Realizó estudios de Literatura, Pedagogía y Arte en Perú, Brasil, España e Italia. Es Doctor en Literatura y Filología, Doctor en Educación y periodista profesional colegiado, profesor emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y profesor honorario de las Universidades San Luis Gonzaga, de Ica; Nacional del Altiplano, de Puno; Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de Ayacucho y doctor honoris causa de la Universidad Ricardo Palma, miembro de número de la Academia Peruana de la Lengua, correspondiente de la Real Academia Española, y miembro correspondiente de la Academia de Letras de São Luiz de Maranhão (Brasil), asesor del Consejo Latinoamericano de Educación por el Arte (clea), presidente fundador de la Asociación Peruana de Educación por el Arte (soperarte), coordinador general de la maestría de educación por el arte





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

de la Universidad Ricardo Palma y director de la oficina de extensión universitaria y proyección social de la Universidad Ricardo Palma, cuyos principios pedagógicos, filosóficos y técnicos difunde sobre la base de la investigación y la práctica docente de la educación por el arte. Ha obtenido el premio nacional Javier Prado (1970) y de teatro escolar (1980 y 1983) y el Premio Internacional Publicación Thesaurus, de poesía, (Brasilia, 2008). Fue candidato al premio Reina Sofía de poesía (1997). La Universidad Soka Gakkai, Tokio, lo distinguió con diploma de honor (1998). Obtuvo las palmas magisteriales del Perú en el grado de maestro (1998). Recibió la "médaille de l'assemblée nationale française" (París, 2009). Es además, miembro del instituto de estudios vallejanos, miembro ilustre de la asociación cultural peruano-palestina, socio honorario del Instituto Sanmartiniano del Perú.

Que, en razón de lo expresado, el Concejo Municipal considera que, las cualidades anteriormente mencionadas, hacen que el señor **MANUEL PANTIGOSO PECERO**, sea merecedor del reconocimiento especial por parte del máximo órgano de la Municipalidad de Miraflores, siendo pertinente efectuar dicho reconocimiento de acuerdo con el procedimiento aplicable;

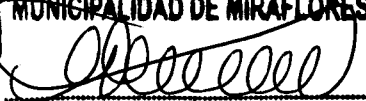
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- OTORGAR la Medalla Cívica Municipal de Miraflores, en el grado de Ciudadano Ejemplar, en la categoría de Ciencias y Humanidades, al señor **MANUEL PANTIGOSO PECERO**, en reconocimiento a su trayectoria profesional y vocación, así como por sus aportes académicos, en bienestar de la comunidad en general.

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaría General, el cumplimiento del presente acuerdo; y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación del presente dispositivo en el Portal Institucional (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
KARINA VARGAS TERRONES
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
LUIS MOLINA ARLES
Alcalde